



Concejo Municipal

ACUERDO No. COM-44-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 253 y 255 garantiza la autonomía municipal y que las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, aprobado para cada ejercicio fiscal, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de la Institución Municipal velar por la correcta recaudación y control de sus ingresos, y que la asignación de recursos a las distintas actividades y proyectos varían de acuerdo a su ejecución, por consiguiente, es factible reorientar, fortalecer y actualizar las fuentes de financiamiento para cumplir los planes de trabajo.

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso de este año se ha establecido que de conformidad con el comportamiento que presenta algunos rubros de ingresos, se estima que al final del ejercicio 2021 se estará recaudando una cantidad mayor a la que quedó aprobada inicialmente en el presupuesto de ingresos.

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de alcanzar los grados máximos de eficiencia y eficacia mediante la adecuada ejecución del presupuesto municipal de ingresos y egresos, y por lo expuesto en los considerandos anteriores, se hace necesario reprogramar las fuentes de financiamiento entre los rubros de ingreso y grupos de gasto presupuestarios.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los artículos: 127 del Decreto No.12-2002 del Congreso de la Republica, Código Municipal y 52 del Acuerdo del Concejo Municipal número COM-42-2020, mediante el cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno y sus respectivas normas de ejecución.



Concejo Municipal

Hoja No. 2
Acuerdo COM-44-2021

ACUERDA:

Artículo 1. Ampliación al presupuesto general de ingresos de la Municipalidad de Guatemala. Se aprueba la distribución analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Guatemala para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 60,641,800.00), en los rubros y auxiliares siguientes:

10 Ingresos Tributarios		
1 Impuestos directos		
41 Sobre la tenencia de patrimonio		
1 Impuesto único sobre inmuebles	27,600,000.00	
4 Convenio de pago IUSI	18,000.00	27,618,000.00
		<hr/>
2 Impuestos indirectos		
24 Regalías		
1 Impuestos sobre regalías		600,000.00
82 Sobre establecimientos de servicio		
1 Hoteles	75,000.00	
2 Pensiones	5,000.00	
3 Mesones	1,000.00	81,000.00
		<hr/>
89 Otros arbitrios municipales		
8 Impuesto ley forestal		5,000.00
11 Ingresos no tributarios		
2 Tasas		
90 Tasas y licencias varias		
10 Tasa por cambio de nombre inquilinato mercados	80,000.00	
12 Asociación de vecinos	5,000.00	
22 Tasa por otra información digital	1,000.00	
27 Tasa por reposición de materiales impresos	50,000.00	
29 Tarjetas ciudadanas	15,500,000.00	
31 Tasa por uso de la tarjeta ciudadana	750,000.00	16,386,000.00
		<hr/>



Concejo Municipal

Hoja No. 3

Acuerdo COM-44-2021

6	Multas		
10	Originadas por ingresos no tributarios		
4	Ventas callejeras	7,000.00	
5	Multa por renta inmobiliaria	1,000.00	8,000.00
		<hr/>	
7	Intereses por mora		
10	Originados por ingresos no tributarios		
2	Intereses por mora de ventas callejeras	200,000.00	
3	Intereses por mora arbitrios varios	15,000.00	
8	Intereses plaza el amate	75,000.00	290,000.00
		<hr/>	
13	Venta de bienes y servicios de la Administración Pública		
2	Venta de Servicios		
60	Servicios administrativos municipales		
20	Costas judiciales control de la construcción		50,000.00
14	Venta de bienes		
2	Venta de servicios		
40	Servicios públicos municipales		
41	Varios	80,000.00	
47	Reposición de gafetes empleados municipales	2,000.00	
50	Fondo privativo departamento de limpieza	280,000.00	362,000.00
		<hr/>	
16	Transferencias corrientes		
1	Del sector privado		
30	De empresas privadas		
1	Donaciones internas		300,000.00
2	Del sector público		
10	De la Administración Central		
1	Mandato constitucional -Funcionamiento-	414,060.00	
2	Transferencias Iva -Funcionamiento-	2,700,300.00	3,114,360.00
		<hr/>	



Concejo Municipal

Hoja No. 4
Acuerdo COM-44-2021

17	Transferencias de capital		
2	Del sector público		
10	De la Administración Central		
1	Mandato constitucional	3,726,540.00	
2	Transferencias Iva	8,100,900.00	11,827,440.00

Total

60,641,800.00

Artículo 2. Ampliación al Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad de Guatemala. Se aprueba la distribución analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad de Guatemala para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 60,641,800.00), en los programas, subprogramas, proyectos, actividades u obras siguientes:

	INCREMENTO	PARCIAL	TOTAL
Programa:	01 Actividades centrales		
Subprograma:	00 Sin subprograma		
	00		
Proyecto:	0 Sin proyecto		
	00 Direcc. De Administ. Financ.		
Actividad:	4 Integrada Mpal.		
	00		
Obra:	0 Sin obra		
2021.12100101.01.00.000.004.000.991.21	Créditos de Reserva	2,700,300.00	
2021.12100101.01.00.000.004.000.991.22	Créditos de Reserva	414,060.00	
2021.12100101.01.00.000.004.000.991.31	Créditos de Reserva	2,282,000.00	
			<u>5,396,360.00</u>



Concejo Municipal

Hoja No. 5

Acuerdo COM-44-2021

Programa:	01 Actividades centrales		
Subprograma:	00 Sin subprograma		
	00		
Proyecto:	0 Sin proyecto		
	00		
Actividad:	8 Recursos Humanos		
	00		
Obra:	0 Sin obra		
2021.12100101.01.00.000.008.000.051. 31	Aporte patronal al IGSS		8,500,000.00
Programa:	12 Infraestructura vial municipal		
Subprograma:	00 Sin subprograma		
	00		
Proyecto:	0 Sin proyecto		
	00		
Actividad:	3 Prodeme		
	00		
Obra:	0 Sin obra		
2021.12100101.12.00.000.003.000.552. 21	Transf a organismos e instituciones internac	8,100.900.00	
2021.12100101.12.00.000.003.000.552. 22	Transf a organismos e instituciones internac	3,726,540.00	
2021.12100101.12.00.000.003.000.552. 31	Transf a organismos e instituciones internac	7,000,000.00	18,827,440.00
Programa:	11 Gestión de la salud y medio ambiente municipal		
Subprograma:	02 Control del medio ambiente municipal		
	00		
Proyecto:	1 Medio Ambiente Municipal		
	00		
Actividad:	0 Sin actividad		
	00 Varias de gest. Y man. De		
Obra:	6 residuos des. Sólidos		
2021.12100101.11.02.001.000.006.154. 31	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	2,235,000.00	



Concejo Municipal

Hoja No. 6

Acuerdo COM-44-2021

2021.12100101.11.02.001.000.006.223.
31

Piedra, arcilla y arena

4,486,000.00 6,721,000.00

Programa:

13 Desarrollo social municipal

Subprograma:

00 Sin subprograma

00

Proyecto:

0 Sin proyecto

00 Fortalecimiento municipal

Actividad:

4 (donaciones)

00

Obra:

0 Sin obra

2021.12100101.13.00.000.004.000.199.
7121010001

Otros servicios

300,000.00

Programa:

19 Desarrollo urbano

Subprograma:

00 Sin subprograma

00

Proyecto:

0 Sin proyecto

00

Actividad:

1 Dirección y coordinación

00

Obra:

0 Sin obra

2021.12100101.19.00.000.001.000.199.
31

Otros servicios

7,428,400.00

Proyecto:

00 Apoyo a la infraestructura

4 urbana

00

Actividad:

0 Sin actividad

00 Obras de infraestructura

Obra:

1 urbana

2021.12100101.19.00.004.000.001.265.
31

Asfalto y similares

3,000,000.00

Programa:

Partidas no asignables a

99 programas

Subprograma:

01 Deuda municipal



Concejo Municipal

Hoja No. 7

Acuerdo COM-44-2021

Proyecto:	00		
	0	Sin proyecto	
	00		
Actividad:	1	Deuda interna	
	00		
Obra:	0	Sin obra	
2021.12100101.99.01.000.001.000.731.	Intereses por préstamos del sector		
31	privado	468,600.00	
2021.12100101.99.01.000.001.000.751.	Amortización de préstamos del sector	10,000,000.0	
31	privado	0	10,468,600.00
TOTAL INCREMENTO			<u>60,641,800.00</u>

Artículo 3. Autorizar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para que, a través del Departamento Técnico de Presupuesto, realice las operaciones correspondientes, a efecto de actualizar los saldos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 4. El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

DADO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.


Lic. Héctor Leonel Flores García
Secretario Municipal




Ricardo Quiñónes Lemus
Alcalde Municipal

